



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

REF. EXP.Nº 7016/15

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2349/2015 =

ARTÍCULO 1º: Autorízase la solicitud del Sr. Intendente Municipal, de prórroga por TREINTA (30) días, a partir del 16 de Noviembre de 2015, en el envío del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2016.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

FIRMADO:


JUAN EMILIO COLATO
SECRETARIO HCD


FRANCISCO SIRO FLORES
PRESIDENTE HCD

ES COPIA